**CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.**

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A**

**CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL**

**NO. IA-048L3N001-E127-2022**

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA RESIDENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO “HUELLAS VERDES”**

# 

# PRESENTACIÓN

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA**

**Número IA-048L3N001-E127-2022**

El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., Entidad Paraestatal de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la LAASSP y su Reglamento en vigor, en adelante el RLAASSP, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Subdirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de Tlalpan No. 1670, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, con teléfono: 6269-2555, convoca a:

Participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas presencial número **IA-048L3N001-E127-2022**para la **SERVICIO INTEGRAL PARA LA RESIDENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO “HUELLAS VERDES”**

1. **ACTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS.**
2. **El objeto de la presente convocatoria** es la **SERVICIO INTEGRAL PARA LA RESIDENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO “HUELLAS VERDES”**, las características específicas del servicio se encuentran detalladas en el **Anexo 1**, el cual forma parte integral de esta convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

1. Calendario de los eventos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Evento** | **Fecha y hora** | | **Ubicación** |
| 1. Publicación | 29 de julio de 2022 | | Sala de Juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en Calzada de Tlalpan número 1670, **Planta Baja del Centro de Capacitación Cinematográfica**, Colonia Country Club, C.P. 04220, Alcaldía Coyoacán, CDMX. |
| 1. Junta de Aclaraciones | 02 de agosto de 2022 | 12:00 HRS. |
| 1. Acto de presentación y apertura de proposiciones | 04 de agosto de 2022 | 12:00 HRS |
| 1. Acto de fallo | 05 de agosto de 2022 | 12:00 HRS |

1. Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente los servicios descritos en el **Anexo 1**; se establece que la proposición deberá corresponder a la cantidad total solicitada; la adjudicación se realizará por partida única.
2. En esta Invitación solo podrán participar licitantes mexicanos, quienes deberán de acreditarlo con documento oficial.
3. Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los servicios, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.
4. El idioma en que se deberá presentar la proposición y documentación solicitada en esta convocatoria será únicamente español.
5. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (pesos mexicanos).
6. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas presencial hasta su conclusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 39 fracción III inciso D del RLAASSP.
7. Los licitantes interesados en participar en la presente Invitación presencial, se obligan a observar lo dispuesto en el ***ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.
8. El CCC, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP, cuenta con la disponibilidad presupuestal de recursos federales para cubrir los compromisos que se adquieran con motivo de la presente Invitación.
9. No podrán participar en esta Invitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Función Pública.
10. El área solicitante, de los servicios deberá proporcionar la asistencia técnica, durante el desarrollo del proceso licitatorio y el seguimiento del servicio.
11. **DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

# MEDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CARÁCTER DEL MISMO.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 26 Bis fracción I de la LAASSP, esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica, los licitantes y la convocante llevarán a cabo los diversos actos del presente procedimiento de contratación de manera presencial en la Sala de Juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el edificio que ocupa el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., ubicado en Calzada de Tlalpan número 1670, colonia Country Club, C.P. 04220, Ciudad de México, motivo por el cual la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo**.**

**En este procedimiento no se acepta el envío de proposiciones mediante el uso del servicio postal, de mensajería y/o CompraNet**.

El carácter con el que se convoca el presente procedimiento es nacional, con fundamento en lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP.

En caso de que los licitantes participen a través de representante o apoderado legal, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios, el escrito señalado como **Anexo 2** de la presente convocatoria, en donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente, así como todos los datos en él solicitados, **(NO SE REQUIERE QUE ANEXEN COPIA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS NI DE LOS PODERES NOTARIALES)**.

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo, el licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá enviar al correo electrónico [brenda@elccc.com.mx](mailto:rebecabf@elccc.com.mx) la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

* Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las que contengan sus modificaciones, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
* Comprobante bancario (no mayor a tres meses)
* Identificación oficial y vigente del representante legal.
* Copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Opinión del SAT en sentido “positivo” con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas (Original)
* Opinión del IMSS en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente (Original)
* Opinión del INFONAVIT en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente (original)
* En su caso, **convenio original** de participación conjunta
* Manifiesto relativo a conflicto de interés

Tratándose de personas físicas:

* Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses)
* Comprobante bancario (no mayor a tres meses)
* Identificación oficial vigente
* En su caso, copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración.
* Propuesta técnica y económica en medio magnético.
* Opinión del SAT en sentido “positivo” con una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas (original)
* Opinión del IMSS en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente (original)
* Opinión del INFONAVIT en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente (original)
* Manifiesto relativo a conflicto de interés.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

* Copia de la constancia de su domicilio fiscal y de su domicilio convencional.

La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en el área de Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 1670, Colonia Country Club, Código Postal 04220, en México, Ciudad de México, en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social” y “Opinión del INFONAVIT en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, **EL CCC** no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, **EL CCC** remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

Si el licitante que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que el CCC adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, el CCC procederá conforme a lo que corresponda.

# FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

## **El presente procedimiento se realizará contemplando los plazos que, para la presentación y apertura de proposiciones, prevé el artículo 43 de LAASSP.**

Todos los actos del presente procedimiento, serán **presididos por la Subdirectora de Administración y Finanzas** de conformidad a lo dispuesto en el capítulo II, punto 6 Licitaciones de los POBALINES quienes serán la única autoridad facultada para tal efecto y en general, para tomar cualquier decisión durante la realización de los actos, contándose con la presencia de un (a) representante del: Órgano Interno de Control; de la Coordinación Jurídica; así como del área o áreas requirentes de los servicios.

1. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN**

Sólo podrán participar en la presente Invitación, las personas morales ***cuyo objeto social esté relacionado con la presente Invitación.***

***En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.***

Para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrá utilizar el formato **Anexo 2** de esta Convocatoria.

El licitante o su representante legal debidamente acreditado (a) deberá firmar las proposiciones de acuerdo a lo que establece el Artículo 50 del RLAASSP.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

1. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los licitantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, misma que forma parte de su proposición:

1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
* Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(Anexo 2).**

1. Presentar un escrito, conforme al **Anexo 2-A**, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 33 BIS de la LAASSP)
2. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
3. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes de la propuesta técnica, para poder participar durante el Proceso de Invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (**Anexo 3). Su omisión no será motivo de descalificación.**
4. Manifestar por escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos**. (Anexo 4)**
5. El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación. **(Anexo 5)**
6. El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, **“Bajo protesta de decir verdad”**, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CCC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 6).**
7. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al CCC, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto**. (Anexo 7).**
8. El licitante deberá anexar a su propuesta, copia de la opinión del SAT en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el inciso j) de la Fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley. Dicho documento no podrá ser con una antigüedad mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Convocatoria. En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar el original de dicho documento. **(Anexo 8)**
9. En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el licitante deberá presentar copia completa y legible de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.

Dicho documento no podrá ser con una antigüedad mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Convocatoria. En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar el original de este documento. **(Anexo 9)**

1. Manifiesto Relativo a Conflicto de Interés**.** En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, el licitante deberá realizar manifiesto relativo a conflicto de interés que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), del cual el sistema le expedirá un acuse, mismo que deberá integrar en copia completa y legible dentro de la documentación legal-administrativa de su propuesta.

En caso de que no se encuentre accesible la dirección electrónica antes señalada, el licitante deberá presentar escrito libre firmado por su representante legal en el que manifieste lo relativo al conflicto de intereses. **(Anexo 10)**

1. Carta en la que se compromete, en caso de resultar ADJUDICADO, a ***guardar confidencialidad*** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al CCC los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. **(Anexo 11)**
2. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, En cumplimiento al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, el licitante deberá presentar copia completa y legible de la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.” Sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la liga www.infonavit.org.mx, respecto de que se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo este se encuentre garantizado.

Dicho documento no podrá ser con una antigüedad mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Convocatoria. En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar el original de este documento. **(Anexo 12)**

1. Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de su empresa, en donde manifieste que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana.
2. El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **(Anexo 13).**

**LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

1. **ASPECTOS TÉCNICOS.**

La propuesta técnica, deberá presentarse en idioma español, misma que deberá ser clara y precisa **foliada en todas y cada una de sus hojas que la integren**, detallando las características técnicas de los servicios a prestar, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

Deberán incluir en la propuesta técnica la siguiente documentación:

1. Todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral 9.2 “Evaluación Técnica”, a fin de acreditar los requerimientos solicitados por la convocante, mismos que deberán ir foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Deberá considerar en su propuesta técnica las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

1. **ASPECTOS ECONÓMICOS:**
   1. **PRECIOS.**

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

1. La descripción genérica del servicio que se prestara de acuerdo con el **Anexo 1** de la presente Invitación, señalando el precio unitario de los servicios y el importe total de los servicios solicitados en la partida que oferta, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado. **(Anexo 14)**

Asimismo, deberá manifestar lo siguiente:

* Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los servicios.
* Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.
* La posibilidad de brindar algún descuento para el CCC, estableciendo el porcentaje y vigencia del mismo.
  1. **IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, será a cargo del proveedor. El CCC pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

* 1. **CONDICIONES DE PAGO.**

El pago de los servicios prestados se realizarán de la manera siguiente: **En una sola exhibición, pagaderas por el CCC cuando los servicios se den por recibidos a entera *satisfacción******del servicio*** *de conformidad a lo que se indica en el Anexo 1; estos pagos se efectuaran en moneda nacional, mism*os que serán cubiertos al “Licitante Ganador” dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la presentación de la factura a cobro que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, debidamente requisitada, a satisfacción del CCC y de acuerdo al Anexo 1.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que opera la TESOFE.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente, al entero que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral **15.3** de estas bases.

**4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURAS.**

La recepción de facturas físicas a revisión será los días lunes a viernes de las 11:00 a las 14:00 horas, en el Departamento de Programación y Presupuesto, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 1670, Colonia Country Club, Código Postal 04220, en México, Ciudad de México en esta modalidad deberá de entregarse en medio magnético el archivo XML correspondiente: CD, USB, etc.

La recepción de facturas a través de correo electrónico deberá de ser al siguiente correo:

Mónica marcela Sanz Ibarra: [monica@elccc.com.mx](mailto:monica@elccc.com.mx) con copia a Brenda Noemí Rosales Contreras: [brenda@elccc.com.mx](mailto:brenda@elccc.com.mx)

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá de enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo al Código Fiscal Federal vigente no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones autorizadas.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Programación y Presupuesto dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito o por correo electrónico al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la LAASSP.

Es responsabilidad del proveedor presentar la factura en el Departamento de Programación y Presupuesto, en el entendido de que la fecha de ingreso de las facturas servirá para computar el plazo a que se refiere el artículo 51 de la LAASSP, quedando a salvo la revisión de la factura y en su caso la recepción al visto bueno de ésta según corresponda. En caso de existir penalizaciones convencionales o deducciones a cargo de proveedor, estará condicionado el pago, al entero pecuniario, estos casos no serán incorporados a cadenas productivas.

**Por ningún motivo se deberán de entregar facturas originales para trámite de pago al personal de las áreas usuarias.**

**Para fines de un ejercicio fiscal más eficiente, se establece que los proveedores que resulten adjudicados contarán con un plazo de 15 días naturales para ingresar sus facturas a revisión.**

1. **ANTICIPOS.**

No se otorgarán anticipos.

1. **CONSULTA DE CONVOCATORIA.**

La convocatoria para la presente Invitación estará disponible para su consulta en la Subdirección de Administración y Finanzas, a partir de la publicación de la convocatoria de **lunes** a **viernes**, con un horario de las **11:00** a las **14:00** horas también podrán ser consultadas a través de la página web del CCC [www.elccc.com.mx](http://www.elccc.com.mx)

1. **PRÓRROGAS.**

No se otorgarán por ningún caso prorrogas a la fecha de entrega de los servicios, con excepción de los casos previstos en la ley, los cuales pueden ser, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CCC, éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, acuerdo a lo estipulado en el numeral 16.4 de las presentes convocatoria, en concordancia con lo establecido en el artículo 96 del RLAASSP.

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**La vigencia será a partir del 8 al 19 de agosto de 2022.**

1. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 54 bis de la LAASSP, la dependencia o entidad podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el o los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, el CCC, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

1. **GARANTÍAS.**

**7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante ADJUDICADO, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada a favor del **CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C**. por el **10%** (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho contrato.

En caso de que el CCC otorgue ampliaciones a los contratos, el o los prestadores de servicios deberán gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Las garantías presentadas para todos los conceptos deberán prever, como mínimo los siguientes requisitos:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
4. Señalamiento de la denominación social o nombre del proveedor.
5. Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, aun cuando la vigencia del contrato se haya cumplido, si durante los dos meses siguientes al vencimiento del contrato, por causas imputables al prestador del servicio se encuentra algún vicio oculto que afecte la operación del CCC, éste deberá dar solución a la situación que se presente sin costo alguno para el CCC.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la póliza de cumplimiento, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 Fracción IV de la Ley de Referencia, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo, que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la citada Ley, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.
8. Que se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 del último de los ordenamientos citados, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
9. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.
   1. **RESPONSABILIDAD CIVIL**

El prestador del servicio se obliga en los términos del artículo 53 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios y productos que presten, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos de la presente convocatoria y en los términos del Código Civil Federal, manifestando que los servicios prestados en virtud del contrato, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad imputable al propio licitante, que puedan manifestarse durante la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato, por lo que deberá garantizarse hasta el término del contrato, por el monto del 10% de lo ofertado antes del IVA.

Cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad aplicable al proveedor, el prestador del servicio se obliga a su reposición total de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**.

Si el proveedor después de haber sido notificado, no subsanase la causa que dieron motivo a la deficiencia del servicio en plazo señalado, se podrán tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el CCC tenga con la empresa adjudicada, de conformidad con el contrato.

1. **ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.**
   1. **JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

El CCC llevará a cabo una Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la presente Invitación a cuando menos tres personas el día **2 de agosto de 2022** **a las 12:00 horas**. En la Sala de Juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas**.**

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten **escrito de interés**, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **Anexo 2-A**; en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

El periodo de recepción de preguntas será a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para la realización de la Junta de Aclaraciones. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se envíen a través de manera presencial, la hora que registre este sistema al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, señalando y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, **indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el CCC.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en el domicilio de la CONVOCANTE, o enviarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la siguiente dirección de correo electrónico [brenda@elccc.com.mx](mailto:brenda@elccc.com.mx), para formular las solicitudes de aclaración (preguntas) se podrá utilizar escrito libre siempre y cuando este sea en hoja membretada y firmado por el representante legal del LICITANTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción I del RLAASSP, la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Será responsabilidad del licitante consultar en la página web del CCC el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en COMPRANET al concluir dicho acto.

* 1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Este acto será de manera presencial y se realizará conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 48 del RLAASSP, el cual se celebrará el día **04 de agosto de 2022, a las 12:00 en la Sala de Juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas.**

Esta comenzará exactamente a la hora y en el lugar indicado en esta CONVOCATORIA, iniciando con el pase de lista a los LICITANTES que se encuentren presentes.

Posterior a la hora especificada por el CCC no se permitirá el acceso a este evento a ningún LICITANTE ni OBSERVADOR o Servidor Público ajeno al acto.

En presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante del OIC, los LICITANTES deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma que prevé esta CONVOCATORIA, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, como a continuación se indica:

|  |
| --- |
| PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA DEL LICITANTE:  (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)  PROCEDIMIENTO No. XX  NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO  FECHA |

De acuerdo al artículo 35 de la LAASSP se recibirán las propuestas presentadas sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, haciendo constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, en el formato de recepción de documentos.

**No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, para el caso de ser presentadas físicamente; pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de OBSERVADOR.**

**En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa,** sin entrar al análisis detallado de su contenido.

El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que, entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El Acta que se levante servirá de constancia de la celebración del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará conocer el Fallo de la Invitación; esta fecha se señala en el punto 8.3 de esta convocatoria, misma que podrá diferir sede de conformidad a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

**Se establece que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.**

* 1. **FALLO**

El acto de fallo se celebrará el día **05 de agosto de 2022 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Administración y Finanzas.

El CCC, podrá diferir el Fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el Acto correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efectos de notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado notificando a los licitantes la nueva fecha.

El Acto de Fallo, se desarrollará conforme a lo siguiente:

* Se declarará iniciado el evento en la fecha, lugar y hora arriba señalado.
* Se dará lectura al documento que contiene la emisión del fallo de la presente Invitación
* Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes.
* El acta de fallo se difundirá a través de la página web del CCC [www.elccc.com.mx](http://www.elccc.com.mx) , para lo cual se les enviará un aviso a los licitantes participantes por correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho medio.

Los licitantes se darán por notificados del fallo cuando éste se encuentre publicado y a su disposición en la página web del CCC [www.elccc.com.mx](http://www.elccc.com.mx).

***De conformidad con lo estipulado en los artículos 37 y 46 de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, la convocante hará exigibles los derechos y obligaciones del contrato, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato dentro del plazo señalado en el numeral 10.1 de la presente convocatoria. Se establece que el licitante cuenta con 15 días naturales contados a partir de la fecha del acta del fallo para la firma de los contratos correspondientes.***

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos de la normatividad aplicable.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los que hubieran asistido, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Subdirección de Administración y Finanzas por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

* 1. **NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos Actos del presente proceso, conforme a lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo del RLAASSP, se realizarán a través de la pagina web del CCC [www.elccc.com.mx](http://www.elccc.com.mx).

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El CCC, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP para lo cual verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, debiendo relacionarse en primera instancia las que “CUMPLEN”; para el caso de las que “NO CUMPLEN”, se indicarán las razones que lo motivaron.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Como parte de su proposición, se requiere que el licitante, acredite su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación de acuerdo a lo señalado en el **Anexo 6**

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**9.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Se revisarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de lo previsto en el punto **3 y 3.1** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados en caso contrario no serán consideradas para la evaluación técnica, conforme a lo establecido en el numeral 9 de la presente convocatoria (Criterios de Evaluación).

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los servicios, no sea mayor a lo establecido en la convocatoria, así como el ofertar servicios diferentes a los requeridos, en ambos casos la propuesta será desechada.

**9.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Se revisarán y analizarán las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con los servicios solicitados, lo anterior en cumplimiento con los requerimientos precisados en el numeral **3.2** y con el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

**NO SE ACEPTARÁN DIFERENTES PRESENTACIONES DE LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1. *El incumplimiento de la precisión antes citada será motivo de desechamiento de la o las partidas involucradas.***

Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

* 1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3 de las *Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del 2010**,** procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la LAASSP.

En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, de las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto se agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas para este tipo de procedimientos de contratación en términos de lo establecido en dichas reglas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo, y que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se analizará en forma comparativa cada una de las propuestas económicas (de aquellas proposiciones que hayan cumplido con la documentación legal, administrativa y técnica para seleccionar la proposición que oferte el precio más bajo, y que no exceda del presupuesto asignado para este fin por el CCC.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

Se desechará cualquier proposición que presente condiciones de pago distintas a las que señale el CCC.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 37 penúltimo párrafo de la LAASSP. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del RLAASSP).

1. **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se adjudicará por partida única al licitante cuya propuesta resulte ser solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas, operativas, de control y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Y en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ADJUDICADO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

* 1. **FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante ADJUDICADO o su representante legal deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente en la Coordinación Jurídica ubicada Calzada de Tlalpan #1670, P.B., Col. Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, México, Ciudad de México (Se adjunta modelo de contrato).

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo **deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada, así como copia simple de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato** correspondiente, consistentes en los siguientes documentos:

* Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
* Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En ambos casos:

* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes con la actividad comercial de la empresa y domicilio fiscal.
* Comprobante de domicilio vigente.
* Identificación oficial vigente con fotografía, ya sea de la persona física o del representante legal de la persona moral, según corresponda.

***LA OMISIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN PRODUCIRÁ LA NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SE PROCEDERÁ CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.***

1. **CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**
2. Solo se podrán efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la LAASSP y 91 del RLAASSP.
3. Se podrá modificar el contrato dentro de la vigencia del mismo, por incremento en el servicio siempre que no rebase el 20% del monto estipulado originalmente, ajustándose a lo siguiente:
4. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
5. Que la fecha de inicio de los servicios correspondientes al incremento que en su caso se solicite, deberá ser de común acuerdo de “EL CCC” y el prestador del servicio.
6. Que el incremento en los servicios sea debidamente justificado por el área responsable del servicio y autorizado por la Subdirección de Administración y Finanzas.
7. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de ahorro dicten, la SHCP y la SFP.
8. También podrán ser modificados los contratos por disminución en la cantidad de servicios, que se deriven de los procesos de racionalización administrativa del CCC.
9. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la Invitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si se incumple con alguno de los requisitos que se establecen en esta convocatoria de Invitación;
2. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica.
3. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes,
4. Si se encuentran dentro del directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados del portal del sistema electrónico CompraNet,
5. Cuando los servicios propuestos no cumplan integralmente lo solicitado en el **Anexo 1,** de esta convocatoria y/o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
6. Si cotizan servicios diferentes al objeto de la presente convocatoria,
7. Cuando presente la proposición económica en moneda extranjera.
8. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
9. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
10. Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta convocatoria, sus anexos e instructivos, conceptos, partida, descripción y unidad de presentación, requerida en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
11. Cuando no se requisiten todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, mismo que se solicitaron en los puntos 3.1, 3.2 y 4.1 de la invitación.
12. Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
13. Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados, de conformidad al artículo 50 del RLAASSP.
14. Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
15. Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial.
16. Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el Fallo de la presente Invitación.

1. **CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Se declarará desierta la Invitación en los siguientes casos**:**

1. Cuando no se reciba cuando menos una proposición para su evaluación;
2. Cuando el licitante oferte servicios distintos a los solicitados por la convocante.
3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas seas considerada solvente de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
4. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de la convocatoria de la Invitación, y

Se cancelará la Invitación o conceptos incluidos en ésta:

* En caso fortuito o de fuerza mayor.
* Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.
  1. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN**

Se podrá suspender la Invitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad Hacendaría competente, o cuando se presuma que existen arreglos entre los participantes para elevar los precios del objeto de esta Invitación o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se avisará por escrito a los participantes involucrados en la Invitación.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudara esta, previo aviso por escrito a todos los involucrados. Solamente podrán seguir participando las proposiciones que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

1. **CANCELACIÓN.**

Se podrá cancelar la Invitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio CCC.

Asimismo, en esta reforma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar una Invitación en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de una Invitación, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en la convocatoria. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que, en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

1. **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Administrativamente por parte del CCC, y sin responsabilidad para éste, en los siguientes casos:

1. Por no entregar los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el contrato;
2. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales;
3. Por suspender injustificadamente la ejecución del servicio y/o si no les da la debida atención por medio del personal competente;
4. Por no realizar los trabajos objeto de este contrato, en forma eficiente y oportuna;
5. Por no otorgar al CCC o a la SFP o el OIC, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión en la entrega de los servicios;
6. Por ceder, traspasar o subcontratar la totalidad o parte del suministro de los servicios objeto de la Invitación, sin consentimiento por escrito del CCC,
7. Si es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o cualquier situación análoga que afecte su patrimonio;
8. Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del Proceso de Adjudicación del contrato, en su celebración y durante su vigencia;
9. Cuando no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato;
10. En general, por incumplir cual quiera de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, de sus anexos o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 16.3 de esta convocatoria, asimismo se implementará el procedimiento previsto en la fracción III y en su caso párrafos subsecuentes del Artículo 54, y demás disposiciones que se señalen en la LAASSP.

En el caso de que el CCC rescinda el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

1. Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ADJUDICADO a no sea superior al diez por ciento de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.
2. Convocar a un nuevo procedimiento de contratación de Invitación a Cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité o los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y
3. Notificar a la SFP la rescisión del contrato para los efectos previstos en Titulo Quinto de la LAASSP.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CCC. En estos supuestos el CCC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. (Último párrafo del artículo 54 de la LAASSP).

1. **INCONFORMIDADES, QUEJAS, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:**
   1. **INCONFORMIDADES Y QUEJAS.**

Las personas que participen en esta Invitación podrán inconformarse por escrito ante el titular del Órgano Interno de Control cuyas oficinas se encuentran en Atletas No. 2, Col. Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 5554844700, 5555493060 Ext. 4728 y 4319 o a través de COMPRANET (medios de comunicación electrónica), de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la LAASSP.

* 1. **CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de esta convocatoria o de los actos que se deriven de la Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones jurídicas de carácter federal aplicables, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto realizado en contravención a la misma, sometiéndose las partes en caso de conflictos judiciales a los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

* 1. **SANCIONES.**

El CCC aplicara deducciones, descuentos y/o penas convencionales a cargo del prestador del servicio, conforme al incumplimiento de las obligaciones del contrato contraído.

* 1. **PENAS CONVENCIONALES:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el CCC aplicará penas convencionales por atraso y deducciones por deficiencias en la prestación del servicio contratado, objeto de la presente convocatoria de la siguiente manera:

1. La pena convencional que se aplicará a el prestador del servicio por el atraso en la ejecución o suministro del servicio señalado en el anexo 1 del presente instrumento e indicado en su propuesta de trabajo, será del 2% (dos por ciento) por cada día natural de retraso sobre el monto mensual correspondiente a la partida adjudicada, antes del impuesto al valor agregado, referente a la parte proporcional del servicio no prestado o entregado.

1. Se hará efectiva la Garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita.
2. La pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimento, por lo que en tal caso será causal de rescisión del contrato
3. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio proporcionado, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la entidad, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.
4. Las previstas en el Artículo 60 de la LAASSP, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del Fallo por causas imputables al mismo.
5. Las que se indican en el Anexo 1
6. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán presentarse conforme al orden señalado en la presente convocatoria y sus anexos.

El licitante deberá elaborar sus proposiciones de acuerdo a lo siguiente:

Identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con número de página.

Serán elaboradas en idioma español.

Las ofertas técnicas deberán elaborarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en esta convocatoria y sus anexos.

Las ofertas económicas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en el punto **4.1** de esta convocatoria.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Presentación de Proposiciones.

1. **ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Se deberán entregar en forma presencial en Calzada de Tlalpan #1670, P.B., Col. Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, México, Ciudad de México.

1. **INVITACIÓN.**

El CCC invita al proceso de esta Invitación a la Cámara de Comercio o de Transformación, Asociaciones Civiles y a aquellas personas interesadas en asistir, con la condición de registrar su asistencia y será únicamente con el carácter de observadores sin derecho a voz ni a voto.

1. **NEGOCIACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

1. **DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, la SFP y los Órganos Internos de Control, en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el o los contratos, lo anterior, se indicará en el contrato respectivo indicándose que los licitantes ADJUDICADOS deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

**ANEXO 1**

### OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (**CCC**) requiere la contratación de los **Servicio Integral para la Residencia del proyecto denominado “Huellas Verdes”,** para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria “Huellas verdes: Concurso de creación de cortometrajes con mejores prácticas para reducir su impacto ambiental”.

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El Centro de Capacitación Cinematográfica requiere la contratación del servicio integral de la producción para la Residencia de la convocatoria “Huellas verdes: Concurso de creación de cortometrajes con mejores prácticas para reducir su impacto ambiental”.

La Residencia se llevará a cabo en el Complejo Cultural los Pinos en la Ciudad de México, con duración de dos semanas del lunes 8 al viernes 19 de agosto de 2022, con los gastos cubiertos de transporte, alimentación, hospedaje y traslados hasta a 40 participantes de distintas regiones del país.

Toda vez que no es posible contar con la información exacta de los participantes que acudirán al centro durante la vigencia del servicio, se realizará un contrato abierto, a través del cual el CCC podrá solicitar al proveedor adjudicado, en cualquier momento, inicie el trámite correspondiente para la prestación de los servicios que se requieran y que estén dentro del monto mínimo y máximo de la presente contratación.

**3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

El Centro de Capacitación Cinematográfica requiere para el cumplimiento de sus objetivos celebrar todo tipo de convenio o contrato.

Asimismo, tiene encomendado realizar la convocatoria “Huellas verdes: Concurso de creación de cortometrajes con mejores prácticas para reducir su impacto ambiental”, cuyas acciones y actividades requieren la participación de alumnos, maestros, ponentes, etc., del medio cinematográfico nacional.

“EL PROVEEDOR” fungirá como prestador de los servicios que “EL CCC” requiera para el logro de sus objetivos.

Para llevar a cabo los servicios, “EL PROVEEDOR” deberá tener la capacidad de proporcionar cada uno de los servicios establecidos en el presente Anexo 1.

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA:**

**Residencia en el Complejo Cultural Los Pinos ubicado en Av. Parque Lira S/N, Bosque de Chapultepec I Secc, Miguel Hidalgo, 11850 Ciudad de México, CDMX del lunes 8 al viernes 19 de agosto de 2022.**

**Servicios a contratar para la preparación de los dormitorios:**

* Alimentación y transporte para el equipo de preparación de la residencia.
* Preparación de los dormitorios para el hospedaje de 40 personas.
* Compra de elementos para los dormitorios: cobijas, lámparas, jabón de manos, sanitizante, repelentes de insectos.
* Diseño y acomodo de camas y lockers para dividir los espacios de descanso de los 40 participantes.
* Sanitización de los dormitorios previa la llegada de los invitados.

**Servicios para la preparación de los espacios reservados para las actividades académicas:**

* Coordinación con Los Pinos horarios de entrada de los proveedores.
* Llenar los formatos de los Pinos para el montaje de los espacios reservados.
* Colocación de sillas, mesas, para la atención a 40 invitados y los profesores.
* Control de sonido y video.
* Control de internet en espacios que no cuentan con el servicio.
* Sanitización de los espacios previa la llegada de los invitados.
* Coordinación con el servicio de alimentación para colocar agua y vasos no desechables en los espacios reservados para las actividades académicas.
* Coordinación de banners con información importante de las actividades académicas.
* Colocación de basureros de reciclaje en los espacios reservados para las actividades académicas.

**Servicios para la preparación del espacio reservado para la alimentación:**

* Coordinación con Los Pinos horarios de entrada de los proveedores.
* Llenar los formatos de los Pinos para el montaje del espacio reservado.
* Supervisar montaje del área de comida, con protección COVID, para 55 personas.
* Supervisión de que el servicio de alimentación solo utilice vajilla reutilizable o reciclable.
* Supervisión de que el servicio de alimentación solo utilice productos y envases reutilizables de materiales ecológicos y/o biodegradables.
* Logística de la entrega de desechos diarios a los centros de acopio.

**Servicios complementarios para la residencia:**

* 200 Pruebas rápidas de antígenos COVID-19 (hisopo nasofaríngeo) hasta para los 80 alumnos, profesores, y equipo de producción una vez por semana, por dos semanas.
* Logística y producción de paseo turístico y comida para los invitados el domingo 14 de agosto de 2022.
* Coordinar y realizar la compra de promocionales ecológicos y/o biodegradables.
* Investigación de empresas social y ecológicamente responsables que utilicen materiales de segundo uso.

**Servicios de sanitización para la residencia:**

* Servicio de desinfección y sanitización utilizando método de nebulización y aspersión para aulas y dormitorios.
* Servicio de desinfección y sanitización utilizando método de nebulización y aspersión con equipo de última generación.
* Renta de dispensador de gel sanitizante automático por 15 días
* Servicio de sanitización para el ejercicio de filmación el viernes 13 de agosto de 2022. La sanitización incluye: Tapete sanitizante de 40 X 50 cm con 1 litro de sanitizante, 1 litro de gel sanitizante, cubrebocas (tipo KN95, color blanco o de características similares).

**Arrendamiento de Equipo:**

* 6 computadoras portátiles MAC
* 1 Proyector LCD para para aulas medianas a grandes
* 1 Pantalla de proyección de película con soporte
* Equipo de sonido (BOCINAS)

**Logística y transporte para los invitados:**

* Transporte terrestre y/o aéreo redondo hasta para 40 participantes provenientes de diferentes regiones del país hacia la Ciudad de México.
* Logística y recepción de invitados en aeropuerto y centrales de autobuses, así como su transportación a la residencia en el Complejo Cultural los Pinos, ubicado en Av. Parque Lira S/N, Bosque de Chapultepec I Secc., Miguel Hidalgo, 11850 Ciudad de México, CDMX. de hasta 40 personas entre los días domingo 7 de agosto al sábado 20 de agosto de 2022.
* Logística y transporte de los invitados del Complejo Cultural los Pinos, ubicado en Av. Parque Lira S/N, Bosque de Chapultepec I Secc., Miguel Hidalgo, 11850 Ciudad de México, CDMX al aeropuerto y centrales de autobuses para su viaje de regreso.

### Pasajes aéreos

El licitante adjudicado prestará el servicio de reservación de boletos de avión a nivel nacional e internacional; las reservaciones deberán efectuarse al instante o en casos de fuerza mayor, a más tardar dentro de las siguientes 2 o 3 horas.

Para este rubro el licitante que resulte adjudicado deberá considerar lo siguiente:

* Deberá proporcionar las tarifas aéreas más baratas “reembolsable” y “no reembolsable”, disponibles al momento de la reservación y como tarifa máxima se podrá utilizar la tarifa en clase “m” (turista) o su equivalente, se podrán pagar tarifas en clase diferente a la turista, únicamente cuando haya sido autorizada por escrito por parte del titular del área correspondiente.
* Una vez recibida la solicitud, la empresa informará al área requirente del servicio, a través de un correo electrónico, las tarifas más económicas disponibles en el mercado, las mejores rutas disponibles donde sea privilegiado el precio y el tiempo a nivel nacional e internacional, así como los descuentos y promociones a nivel nacional o internacional que ofrecen las líneas aéreas al momento de la reservación, al tiempo que deberá informar oportunamente sobre las promociones, así como los beneficios adicionales, con todas y cada una de las restricciones que éstas conlleven.
* La confirmación de reservaciones, itinerarios, asignación de asientos, tarifa aplicada y sus restricciones, será informada al área solicitante, en primera instancia vía telefónica y posteriormente se vía un correo electrónico con toda la información antes manifestada. Esto se hará dentro de las 2 horas próximas a la confirmación realizada vía telefónica.
* En caso de ser necesario, deberá enviar de inmediato opciones de itinerarios y rutas, vía correo electrónico.
* La confirmación de la compra y envío del boleto electrónico internacional se realizará en 60 minutos como máximo.
* En caso de cambio del horario del vuelo asignado por parte de la aerolínea, deberá dar aviso inmediato por vía telefónica y correo electrónico al área requirente del servicio.
* Para el caso de cambios de horario, ruta o cancelaciones se hará sin costo adicional para la Convocante, esto es que el licitante adjudicado no deberá cobrar el cargo por servicio de cancelación o cambios, la Secretaría únicamente pagará las tarifas que las líneas aéreas registren como obligatorias por dichos ajustes.
* El proveedor adjudicado deberá indicar al menos el nombre de dos Ejecutivos de Cuenta designados para la atención personalizada de los requerimientos de “EL CCC”.
* En el caso de boleto electrónico la entrega es inmediata a través de correo electrónico, proporcionando itinerario de viaje con clave de confirmación.
* El proveedor deberá enviar por correo electrónico al área solicitante la reservación y la confirmación de los vuelos dentro de las 2 o 3 horas después de dicha confirmación, misma que deberá contener el itinerario y los asientos asignados, cuando lo permita la línea aérea.
* El proveedor deberá atender solo las solicitudes de servicio de las personas autorizadas que asignen las áreas de “El CCC”, para lo cual proporcionará los datos correspondientes.
* El proveedor entregará al CCC, un listado de boletos comprados en hoja membretada.

### CONDICIONES GENERALES

### El licitante deberá proporcionar los servicios las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato.

### El licitante adjudicado deberá contar con una línea telefónica directa, disponible en todo momento (24 horas de lunes a domingo), para que el personal autorizado de la Convocante pueda hacer las reservaciones, consultas y solicitudes según el servicio que requiera.

### El licitante deberá contar con servicio de mensajería considerando que debe entregar boletos de pasajes aéreos y terrestres, facturas, comprobantes, documentación, etc., al CCC en la Ciudad de México y área Metropolitana, sin costo adicional.

### La entrega de las facturas de cualquier servicio será dentro de los tres días posteriores a la confirmación de compra previa validación y se deberán enviar por correo electrónico al área solicitante.

### Las solicitudes de cotización de los servicios integrales deberán ser atendidas por el proveedor en un plazo máximo de 24 horas, mediante correo electrónico, en caso de ser urgente se dará respuesta dentro de un tiempo máximo de 3 horas, mediante correo electrónico.

### Las solicitudes de cotización de boletos aéreos deberán ser atendidas por el proveedor en un plazo máximo de 3 horas, mediante correo electrónico.

### El proveedor deberá conciliar con el área correspondiente por evento o por servicio, dentro de los 5 días posteriores al término de este, obligándose a entregar un reporte de los servicios dentro de los primeros 5 días de cada mes. En caso de no hacerlo se aplicará la deductiva correspondiente.

### TIPO DE CONTRATO:

### El contrato que se adjudicará en su totalidad y será abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por los montos señalados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **PRESUPUESTO A EJERCER MAS IVA** | |
| **MÍNIMO** | **MÁXIMO** |
| **$ 312,000.00** | **$ 780,000.00** |

### LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### El SERVICIO objeto del presente Anexo se presentará conforme a cada uno de los requerimientos que realice el CCC.

### VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia a partir del **lunes** **8 al viernes 19 de agosto de 202****2.**

### SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La forma y términos en que se llevará a cabo la verificación de las especificaciones técnicas en el **Servicio Integral para la Residencia del proyecto denominado “Huellas verdes”**, estará a cargo del Administrador del Contrato, la **C. Mónica Marcela Sainz Ibarra, Subdirectora Académica**.

### DEDUCTIVAS

Para el caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** ganador se aplicarán las deductivas correspondientes, para lo cual **EL CCC** tendrá la obligación de verificar si la prestación de los servicios objeto de esta contratación se está ejecutando por **EL PROVEEDOR** ganador de acuerdo a este Anexo 1.

Si como consecuencia de dicha comparación a que se refiere el párrafo anterior, el bien no cumple (cumplimiento parcial o deficiente) con lo especificado en este Anexo 1 y sea por causas imputables a **EL PROVEEDOR** ganador, **EL CCC** le aplicará una deductiva del 3% de los servicios no prestados de manera parcial o deficiente, por cada día natural de atraso.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **EL PROVEEDOR** adjudicado, se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A..

**EL PROVEEDOR** ganador, queda obligado a entregar al **CCC** la garantía de cumplimiento, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato.

1. **REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE CUMPLIR**

A continuación, se detallan los requisitos que cada participante deberá cumplir y considerar que su propuesta es técnicamente solvente:

1. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar el curriculum vitae actualizado de su empresa, el cual deberá incluir a los clientes más importantes con los que ha trabajado, así mismo el participante deberá demostrar su experiencia en servicios similares al objeto de la presente contratación.

### ENTREGABLES

Al término de la prestación de los servicios, objeto de la presente contratación, se deberá emitir un Acta de Entrega-Recepción en el que conste que se cumplió en tiempo y forma con la prestación de los servicios.

### FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en una vez prestados los servicios debidamente concluido a satisfacción de **EL CCC**, para lo cual se presentarán los comprobantes de prestación del servicio.

El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas, conforme a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento; recibido el bien, el administrador del contrato dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para la revisión y en su caso la aceptación del mismo, con la finalidad de que **EL PROVEEDOR** ganador pueda emitir y entregar sus facturas o bien, al término de este plazo el administrador del contrato informe a **EL PROVEEDOR** ganador las irregularidades identificadas en los servicios prestados, a fin de que reponga en un término no mayor a 3 días hábiles la parte o partes del bien que no cumpla con las especificaciones convenidas.

**EL PROVEEDOR** ganador deberá expedir su factura, la cual deberá ser presentada en la Subdirección de Administración y Finanzas para trámite de pago, acompañada del Acta de Entrega Recepción, debidamente validada y autorizada por administrador del contrato, la **C. Mónica Marcela Sainz Ibarra, Subdirectora Académica**, o quien ocupe este cargo; la facturas deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Los pagos se cubrirán mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de **EL PROVEEDOR** ganador entendiéndose que, si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará a la empresa ganadora, suspendiéndose en ese momento el plazo de pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos.

En caso de que la factura presentada por **EL PROVEEDOR** ganador para su pago, presente errores o deficiencias, **EL CCC** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL PROVEEDOR** ganador las deficiencias que deberá corregir.

### CONDICIONES SOCIALES

**EL PROVEEDOR** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**EL PROVEEDOR** tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO:**

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

**ANEXO 2**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.No. de la Invitación a cuando menos tres personas electrónica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Entidad Federativa:

Teléfonos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fax:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre(s)

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |
| --- |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Escritura Pública Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**ANEXO 2-A**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022.

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

Por este conducto nos dirigimos a usted, con la finalidad de manifestarle nuestro interés para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica Número ***xxxxxxxxxxxxxxxx*** “para la **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA RESIDENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO “HUELLAS VERDES”** y con el objeto de acreditar nuestra personalidad, manifestamos a ustedes bajo protesta de decir verdad, que contamos con facultades suficientes para comprometernos por sí mismos o por nuestra representada para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente Invitación, para tal efecto los datos de nuestra empresa y de su representante legal son los siguientes:

Describir los datos de la empresa:

Describir los datos del representante legal (en su caso).

Sin más de momento, agradezco sus atenciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante legal de la empresa

**ANEXO 3**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPOSICIONES. (ART. 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP).

| **CONTENIDO DEL SOBRE (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS CONVOCATORIA** | | |
| --- | --- | --- |
| **3.1 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.**  Los licitantes deberán presentar la documentación que a continuación se indica, misma que forma parte de su proposición: | **Documento**  **presentado** | |
| **SI** | **NO** |
| **A.** Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:   * Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y * Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. **(Anexo 2).** |  |  |
| **B.** Presentar un escrito, conforme al **Anexo 2-A**, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.(en cumplimiento al segundo párrafo del artículo 33 BIS de la LAASSP). |  |  |
| **C.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. |  |  |
| **D.** Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes de la propuesta técnica, para poder participar durante el Proceso de Invitación, este anexo le servirá de constancia de la recepción de sus proposiciones (**Anexo 3). Su omisión no será motivo de descalificación.** |  |  |
| **E.** Manifestar por escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP. No se aceptarán proposiciones ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos**. (Anexo 4)** |  |  |
| **F.** El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su estratificación. **(Anexo 5)** |  |  |
| **G.** El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, “Bajo protesta de decir verdad”, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CCC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 6).** |  |  |
| **H.** Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al CCC, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto**. (Anexo 7).** |  |  |
| **I.** El licitante deberá anexar a su propuesta, copia de la opinión del SAT en sentido “positivo” respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el inciso j) de la Fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley. Dicho documento no podrá ser con una antigüedad mayor a 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Convocatoria. En caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentar el original de dicho documento. **(Anexo 8)** |  |  |
| **J.** En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el licitante deberá presentar copia completa y legible de la “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social. **(Anexo 9)** |  |  |
| **K.** Manifiesto Relativo a Conflicto de Interés**.** En cumplimiento al acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, el licitante deberá realizar manifiesto relativo a conflicto de interés que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), del cual el sistema le expedirá un acuse, mismo que deberá integrar en copia completa y legible dentro de la documentación legal-administrativa de su propuesta. **(Anexo 10)** |  |  |
| **L.** Carta en la que se compromete, en caso de resultar ADJUDICADO, a ***guardar confidencialidad*** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al CCC los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan**. (Anexo 11).** |  |  |
| **M.** Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, En cumplimiento al acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, el licitante deberá presentar copia completa y legible de la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.” Sin adeudo o con garantía, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la liga www.infonavit.org.mx, respecto de que se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo este se encuentre garantizado. **(Anexo 12)** |  |  |
| **N.** Los licitantes deberán presentar en hoja membretada de su empresa, en donde manifieste que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana**.** |  |  |
| **O.** El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **(Anexo 13)**. |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONTENIDO DEL SOBRE  (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS CONVOCATORIA** | | |
|  | **Documento Presentado** | |
| **SI** | **NO** |
| **4 ASPECTOS ECONÓMICOS:**  **4.1 PRECIOS**  **La propuesta económica deberá contener lo siguiente:** |  |  |
| La propuesta económica deberá contener lo siguiente:   1. La descripción genérica del servicio que se prestara de acuerdo con el **Anexo 1** de la presente Invitación, señalando el precio unitario de los servicios y el importe total de los servicios solicitados en la partida que oferta, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado desglosado. **(Anexo 14)**   Asimismo, deberá manifestar lo siguiente:   * Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total prestación de los servicios. * Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios y subsidios. * La posibilidad de brindar algún descuento para el CCC, estableciendo el porcentaje y vigencia del mismo. |  |  |

**ANEXO 4**

FORMATO DEL ART. 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 5**

**Estratificación de MIPYMES**

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

PRESENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_(**1**)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (**2**)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**)\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_\_\_\_(**4**) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**6**)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**7**)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(**8**)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**9**)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO 6**

FORMATO DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CCC induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que ante los trabajadores que emplearé para la prestación de los servicios, responderé de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

Escrito mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentara opinión positiva ante la autoridad fiscal competente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 10**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente del manifiesto relativo a conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a ***guardar confidencialidad*** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá al CCC los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2022

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE.

At’n. Lic. Brenda Noemi Rosales Contreras

Subdirectora de Administración y Finanzas

Presente

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante respecto de que se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo este se encuentre garantizado.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 13**

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica

**No.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A.C.

*PRESENTE*

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica No., a la cual **(yo o mi representada** (**según corresponda))(escribir el nombre de la persona física o persona moral)(tengo o tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi o por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) o persona moral)**en este acto.

**DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACION:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

Atentamente,

|  |
| --- |
| (Nombre y firma autógrafa de la persona física  o del representante legal de la persona moral). |

**ANEXO 14**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

| **NO. PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **PRECIO UNITARIO** | **IVA** | **COSTO TOTAL DEL SERVICIO X EL CONTRATO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | **SERVICIO INTEGRAL PARA LA RESIDENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO “HUELLAS VERDES”** | $ | $ | $ |

**IMPORTE CON LETRA: ( 00/100 M.N)**

Asimismo, deberá manifestar lo siguiente:

* Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total prestación de los servicios.
* De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**MODELO DEL CONTRATO**

**MODELO DEL CONTRATO**

**NOTA: LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS DEL PRESENTE MODELO, PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO EL SERVICIO A REALIZAR, ASÍ COMO LO ASENTADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SERA UN MODELO.**

CONTRATO: CCC-SAF-SR/\_\_\_\_\_/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE CAPACITACIÓN CINEMATOGRÁFICA, A. C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CENTRO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

l. DE "EL CENTRO":

1. Ser una Asociación Civil, sujeta a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su reglamento, por tratarse de una empresa de participación estatal mayoritaria, legalmente constituida al amparo de las leyes mexicanas mediante escritura pública número 46,560 de fecha 15 de julio de 1975, otorgada ante la fe del Notario Público número 6 del Distrito Federal, Licenciado Fausto Rico Álvarez y modificada el día 8 de marzo del año 2012, mediante escritura pública número 121,164, otorgada ante la fe del Notario Público número 9, del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Licenciado José Ángel Villalobos Magaña.

2. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes número CCC750715H37 otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Tiene por objeto: "La impartición de educación de tipo superior a través de licenciaturas y especialidades sobre las ciencias, artes y técnicas cinematográficas, para formar cineastas integrales, capaces de manejar conceptos teóricos que puedan llevar a la práctica las diversas disciplinas como son, dirección, cinematografía, guion, producción, sonido, postproducción y cualquier otra área conocida o por conocerse que se relacione con la actividad cinematográfica y la creación de obras audiovisuales con un alto contenido artístico, promoviendo la creatividad de todas las personas que tengan la inquietud y la pasión por el quehacer cinematográfico".

4. Que según consta, en escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgado ante la fe del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de apoderada legal de "EL CENTRO", cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en los términos del presente contrato.

5. Que para el cumplimiento de los objetivos establecidos por los Estatutos Sociales vigentes de "EL CENTRO", se requiere adquirir diversos servicios conforme a las necesidades de "EL CENTRO", por lo que ha determinado adquirir de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los servicios que se describen en el presente instrumento y que constituyen el objeto del mismo.

6. Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir el pago de los servicios objeto de este contrato en la partida presupuestal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ correspondiente a correspondiente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_" en la "\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_".

7. Que el presente contrato se celebra derivado del procedimiento de contratación por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en términos de lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

8. Señala como domicilio legal para los fines de este contrato, el ubicado en Calzada de Tlalpan No. 1670, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Código Postal 04220, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. Ser una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando como asociado en el protocolo de la notaria número \_\_\_\_\_\_\_ de la que es titular \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que las mismas no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna.

2. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3 Que dentro de su objeto social se encuentra:

4. Que su apoderado legal el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuenta con todas las facultades para obligarse a nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", otorgadas en el Acta Constitutiva descrita en el numeral \_\_\_\_.

5. Tener capacidad jurídica para contratar y reunir las condiciones necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, además de contar con las licencias y autorizaciones necesarias de conformidad con la legislación aplicable para hacer uso de los bienes y técnicas de que se vale para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

6. Que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar el servicio objeto del presente contrato.

7. Que ni su representante, sus socios o accionistas se encuentran inhabilitados para el desempeño de un empleo, cargo o comisión en el servicio público por resolución de la Secretaria de la Función Pública, ni se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los articulas 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado:

III. DE "LAS PARTES":

ÚNICA.- Que reconocen su personalidad jurídica mutuamente y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido materia de este contrato y que para ello no mediado error, dolo, violencia o mala fe que pudieran invalidar el presente contrato, sino su libre voluntad para contratar, por lo consiguiente acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO, "EL CENTRO" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a prestar el servicio de "\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” por lo que deberá prestar los servicios a entera satisfacción de "EL CENTRO". Dicho servicio incluye: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El presente contrato se celebra a precio fijo en pesos mexicanos siendo el monto del contrato de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., dicho importe será pagado en una sola exhibición. El mencionado monto se desglosa de la siguiente forma:

Las facturas o recibos correspondientes deberán contener los requisitos que señalen las leyes fiscales vigentes, una vez revisados y aprobados por el área respectiva serán pagados dentro de los siguientes 20 días naturales contados a partir de su aceptación para pago y, siempre y cuando se hayan realizado los servicios a satisfacción de "EL CENTRO".

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- El presente contrato tendrá una vigencia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2016, a solicitud de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

QUINTA.-"EL CENTRO" designa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, puesto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, como servidor público responsable de la administración y verificación del correcto cumplimiento del contrato, y en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo.

SEXTA.- CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades estipuladas en la cláusula primera del presente instrumento y que le encomienda "EL CENTRO", así como a responder de la calidad del servicio y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, además de los daños y perjuicios que por su inobservancia o negligencia causen a "EL CENTRO" derivados de la ejecución del servicio y/o por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en este instrumento.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "EL CENTRO", cualquier hecho o circunstancia que por virtud del servicio prestado, pudiera beneficiar o causar perjuicio al mismo.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar en provecho propio o de terceros, por medio de publicaciones, informes o cualquier otro medio los datos que obtenga con motivo de la prestación del servicio objeto del presente, de la información que "EL CENTRO" le proporcione o a la que tenga acceso derivado de la prestación del servicio, obligándose a su vez a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente instrumento.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. "EL CENTRO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de previa declaración judicial y sin responsabilidad a su cargo cuando se actualice alguna de las siguientes causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato;

b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación del servicio encomendado;

c) Por suspender injustificadamente la prestación del servicio o por negarse a corregir lo rechazado por "EL CENTRO";

d) Por negarse a informar a "EL CENTRO" sobre la prestación y/o el resultado del servicio encomendado;

e) Por impedir el desempeño normal de labores de "EL CENTRO" durante la prestación del servicio;

f) En caso de comprobar que la protesta a que se refiere la declaración 11.5, se realizó con falsedad y,

g) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

Para los efectos a los que se refiere esta cláusula "EL CENTRO" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el incumplimiento en que este haya incurrido para que, en un término de cinco días hábiles de conformidad con lo consignado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "EL CENTRO" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL CENTRO" en cualquier momento podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los términos indicados en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dando aviso por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con quince días naturales de anticipación. En todo caso, "EL CENTRO" deberá cubrir las percepciones que correspondan por el servicio prestado y que haya recibido a su entera satisfacción.

Asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo aviso que por escrito realice a "EL CENTRO" en el plazo señalado en el párrafo que antecede. "EL CENTRO" se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "LAS PARTES" no serán responsables por cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor, que les impida parcial o totalmente cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente. "EL CENTRO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados. Cuando la suspensión obedezca a causa imputables a "EL CENTRO", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL CENTRO" rembolsará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por "LAS PARTES" el plazo o suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo dispuesto por los articulas 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 96 párrafo tercero de su Reglamento, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el cumplimiento de las obligaciones cuando proceda, en el entendido de que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 2% (dos por ciento) diario sobre el monto de los servicios prestados fuera del plazo convenido.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL CENTRO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por su parte "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" libera a "EL CENTRO" desde ahora de cualquier responsabilidad de índole laboral, de seguridad social, fiscal o de cualquier otra naturaleza que pueda presentarse por tal concepto.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder ante "EL CENTRO" por los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato y/o por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En tal caso deberá mediar autorización expresa y por escrito de "EL CENTRO".

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.-"LAS PARTES" ratifican como su domicilio para cualquier efecto derivado del presente instrumento, el manifestado en el apartado de declaraciones y se comprometen a informar a su contraparte en forma inmediata y por escrito de cualquier cambio del mismo, de lo contrario cualquier notificación realizada en el domicilio antes señalado será válida.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de cualquier desavenencia derivada del cumplimiento del presente contrato, celebrarán en primer lugar el procedimiento de conciliación previsto en los articulas 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y de manera supletoria por el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA POR "LAS PARTES", CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES Y SIN QUE EXISTA DOLO, ERROR, LESIÓN U OMISIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO SE EXPIDE EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, FIRMÁNDOLOS AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL AÑO 2016.

|  |  |
| --- | --- |
| POR “EL CENTRO” | “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” |
|  |  |
|  |  |

Glosario de términos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Laassp: | |  | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| INVITACIÓN: | |  | Invitación a Cuando Menos Tres Personas |
| RLAASSP: | | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Licitante: | |  | Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de invitación. |
| Oic: | |  | Órgano Interno de Control |
| CCC: | |  | Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. |
| SERVICIOS: | |  | Los que se solicitan con motivo de la presente Invitación y se describen en el ANEXO 1 de la presente CONVOCATORIA. |
| Sfp: | |  | Secretaría de la Función Pública |
| Shcp: | |  | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| Tesofe:  POBALINES: | |  | Tesorería de la Federación  Políticas Bases y Lineamientos del Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. |

|  |  |
| --- | --- |
| ANEXO 1: | Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos. |
| ÁREA REQUIRENTE: | Es el área que elabora la requisición de los servicios que se incluyen como objeto de contratación y es la responsable de evaluar la (s) propuesta (s) técnica (s) de las proposiciones que en su caso se reciban, así como de participar en la junta de aclaraciones y responder las preguntas técnicas que realicen los licitantes. |
| ÁREA TÉCNICA: | Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y que en su caso, puede ser la misma que la requirente. |
| ÁREA CONTRATANTE: | Subdirección de Administración y Finanzas. |
| COMPRANET: | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública. |
| CONVOCATORIA: | Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el CCC convoca a cumplir a los licitantes interesados a participar en los procedimientos de contratación por medio de Invitación a cuando menos tres personas. |
| DOF: | Diario Oficial de la Federación. |
| MIPYMES: | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana. |
| CONTRATO O PEDIDO: | Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta Invitación. |
| PROPOSICIONES: | Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los licitantes. |
| PROVEEDOR: | Persona física y/o moral con quien el CCC, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta Invitación. |
|  |  |